

Fútbol y publicidad de apuestas

El inicio del torneo de Primera División ha estado marcado por la controversia respecto de los contratos de publicidad de los clubes con diversas casas de apuestas en línea, una actividad económica que ha sido declarada ilegal por la Corte Suprema; en la temporada que empieza hoy, los 16 clubes de la división tendrán avisos de esas empresas en sus indumentarias.

Un caso particularmente debatido es el de Apuestas Royal, auspiciará a 11 equipos por un monto total de unos US\$ 3 millones; la empresa surgió al alero de la venezolana Lotería de Aragua, pero su domicilio legal es Curazao, una jurisdicción de baja presión fiscal. Su director, Andrés Galperín dijo a El Mercurio que no tenían ninguna relación "con fenómenos criminales ni con organizaciones ajenas a las actividades reguladas".

La compañía no participa en la Agrupación Chilena de Plataformas de Apuestas en Línea (APAL), entidad que reúne a las cinco empresas más grandes y que más tiempo llevan en el rubro.

Según el presidente de la ANFP, Pablo Milad, la entidad no posee "las herramientas para investigar en profundidad" a las casas de apuestas, tarea que correspondería a la

"No parece razonable la opacidad respecto de las empresas, su origen, controladores y los contratos suscritos".

Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y la Unidad de Análisis Financiero (UAF). A juicio del exfiscal Carlos Gajardo, no existe claridad acerca de los propietarios de las plataformas de juego ni del origen de sus fondos; tampoco tributan ni adoptan medidas de protección de los menores de edad.

Si bien los derechos de televisión constituyen la principal fuente de recursos de los clubes, la publicidad ha incrementado su participación; el economista Alejandro Torres ha estimado que entre 2019 y 2024 los ingresos agregados por ese concepto crecieron 11,3%, lo cual "sugiere" una correlación con el desarrollo del juego online.

El presidente de Coquimbo Unido, Jorge Contador, ha recordado que los casinos en línea también auspician a múltiples programas en los medios de comunicación.

En septiembre de 2025, la Corte Suprema reiteró —ya lo había hecho en 2023— que en Chile el juego en línea es ilícito y que se debe circunscribir a los operadores legalmente autorizados (Polla, Lotería y Tele-

trak). El máximo tribunal ordenó a las compañías telefónicas bloquear una serie de sitios web, pero las empresas han modificado sus direcciones o utilizan sistemas que los proveedores de internet no controlan.

Ello evidencia, también, cómo las normas jurídicas van a la zaga de la tecnología; de hecho, el gremio de los casinos online ha subrayado que el fallo obligó a las empresas telefónicas y no a las plataformas.

El Congreso tramita una iniciativa que regula el sistema de plataformas para generar un mercado competitivo, transparente y sometido al pago de impuestos.

Las casas de apuestas digitales se han convertido en una significativa fuente de recursos para los clubes; en este contexto, no parece razonable la opacidad respecto de las empresas auspiciadoras, su origen, controladores y los contratos suscritos, en particular porque, de acuerdo con la justicia y el regulador, todavía se trata de una actividad que se mueve entre la informalidad y la ilegalidad.

La legislación en esta materia debe ajustarse a los cambios tecnológicos y de conducta —el juego digital no retrocederá— y garantizar la transparencia económica y dirigencial de las actividades deportivas; en este sentido, es fundamental que la normativa no se quede a corto plazo por detrás de la realidad.